H

ay unos pocos corolarios que nunca deberíamos olvidar: 1. *Todos respondemos por lo que hacemos o dejamos de hacer*. No es que solo las empresas o sus revisores respondan. Cualquiera sea nuestro rol tenemos responsabilidad. Se es culpable por hacer o por no hacer (acción u omisión). 2.*La orden de un superior no nos exime de responsabilidad*. Así el dueño o el gerente deseen que digamos mentiras, no podemos hacerlo porque tanto ellos como nosotros resultaremos responsables. 3*. La culpa puede consistir en desatención, descuido, negligencia, impericia, imprudencia*. Uno es responsable cuando actúa con la intención de dañar o desobedecer. Pero además es responsable por culpa. Por ejemplo, encargarse de hacer algo para lo que no somos competentes o no tenemos recursos suficientes. 4. *Siempre debemos supervisar y controlar a las personas que están bajo nuestro mando o cuidado*. Los padres respondemos por los actos de los hijos, los maestros por los de sus alumnos, los empleadores por los de sus trabajadores. Nosotros tenemos nuestra propia responsabilidad: supervisar, estimular o corregir. Si no lo hacemos tendremos que responder ante los terceros afectados. 5. *Hay que pensar y actuar como los profesionales que decimos ser*. Se contrata a un contador para que piense (juzgue) y actúe como contador. Los profesionales tenemos que ir más allá del sentido común. Mal hacemos cuando nos da por sentar cátedra en asuntos que no nos son propios, como cuando los contables les da por afirmar interpretaciones jurídicas. El mundo de la responsabilidad es connatural a la ética, la moral y el derecho. Todo lo que se expresa como una regla, genera responsabilidad. Los seres humanos estamos llamados a actuar como se espera de nosotros. Nos podemos justificar: por el acto de un tercero, la confianza legítima inspirada por el Estado, por la fuerza mayor o el caso fortuito, la legítima defensa, el estado de necesidad, cumplimiento de un deber y ejercicio de un derecho, impedimentos legítimos, tratándose de militares en los casos de obediencia jerárquica. Toda persona se presume inocente hasta que se le condene. Si se sospecha que podemos haber actuado mal, debe adelantarse un debido proceso, del cual podamos ser parte. Siempre podremos defendernos. Los fallos deben ser motivados. Muchos contadores esgrimen defensas que son inanes. Se las han inventado, les convienen, pero son contrarias a sus a deberes con los demás. Los grandes problemas que enfrentamos en materia de responsabilidad son: 1. Que los funcionarios que juzgan las conductas no conozcan la contaduría, por lo que son incapaces de pensar y actuar como contadores. 2. Que se quiere que respondamos por asuntos no contables, como el cumplimiento de muchas leyes o el funcionamiento de computadores. 3. Que nos castiguen varias veces por un mismo hecho. 4. Que los castigos sean ilimitados o superen en mucho nuestras capacidades económicas. El ejercicio de las profesiones es comprometedor. El mal ejercicio siempre deriva en responsabilidad. Poco importa si hemos actuado por instrucciones del cliente o en su favor, si ello implica cometer delitos o contravenciones. La integridad es una exigencia ética de todos.

*Hernando Bermúdez Gómez*